

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL LUNES 20 DE ENERO DE 1823.***San Fabian y San Sebastian, mártires. = (Misa.)*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. 59', y se oculta a las 5 h. 1'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 6, 84.	53. 5	O.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del día.....	29, 6, 76.	54. 0	NO.	Despejado.
A las 6 de la tarde.....	29, 6, 60.	53. 0	id.	Celagería gruesa

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 7 h. 9' mad. 2.^a Altamar á las 7 h. 42' tard.
 1.^a Bajamar á las 1 h. 25' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el capitán D. José Maria Montero, comandante accidental del primer batallón de Milicia nacional voluntaria. = Parada, rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

El Sr. comandante general del décimo distrito con la fecha que se advierte me dice: Con particular satisfaccion he leído la esposicion de los dignos gefes y oficiales del ejército permanente existentes en esta plaza, que V. S. me remite con oficio de 17 del actual, hácia el soberano Congreso y Gobierno constitucional de S. M. por la firme resolucion del primero y contestaciones enérgicas del segundo á las notas de los embajadores de las potencias del Norte. Yo me congratulo que esten poseídos de sentimientos patrióticos aquellos beneméritos militares, y al paso que así lo hago presente al Gobierno (al dirigirle dicha esposicion) la he firmado, con mis ayudantes y secretaría, para tener la alta gloria de estar comprendido en la heroica decision de aquellos patriotas que, como españoles, prefieren la misma muerte á vivir en la ignominiosa esclavitud. Dios guarde á V. S. muchos años. San Fernando 17 de Enero de 1823. Ramon de Villalba. = H. Du-Blaisel.

Esposicion dirigida al Sr. gefe político por los individuos del sexto batallón de M. N. V.

Señor gefe superior político de la provincia. = Todas las clases del sexto batallón de la M. N. V. de esta plaza, representadas en los que suscriben, estan persuadidas de que les corresponde ya manifestar su opinion

é interesar la superior autoridad de V. S. sobre las providencias que exige la conservación del respeto y decoro debido á la milicia en los actos del servicio de su instituto. Estando bajo las órdenes de V. S., segun el art. 168 de nuestra ordenanza, de V. S. debe cimantar el acuerdo que solicitamos, para que nuestras operaciones no se tache de arbitrarias si abrazamos una resolución que las leyes nos permiten, y hemos reusado poner en ejecución, porque esperabamos que los insultos que nos prodigaban se sofocarían con nuestro silencio y paciencia, y su noticia no saldria del recinto de esta plaza. = Conviené informar á V. S. que el sencillo anuncio de que iba á crearse el sexto batallon fué desde luego una materia de apodos é injectivas para ciertos vocingleros y maldicientes por ociosidad. Cual fuese el fundamento no ha llegado á nuestra noticia para rebatirlo con buenas razones. Si era el de que sus individuos no serian tan exactos en el desempeño de su obligación como los milicianos de los otros beneméritos batallones, la experiencia habrá suministrado el desengaño de que no desmerecemos alternar con ellos. Si por ventura el de no estar condecorados espontáneamente con el título de voluntarios, y haber sido necesario el ministerio de la ley para que se alistasen en el servicio de la milicia, la imputacion contiene una calumnia tan visible, que nadie existe en Cádiz que ignore que el sexto batallon se formó de dos compañías del primero y otras dos del segundo, en cumplimiento del art. 18 de la ley de 29 de Junio del año pasado. En cuanto á la variedad de rumbos que parece han tomado algunos ciudadanos para llegar al fin apetecido por todos, que es el de que la Constitucion se cimente mas y mas, y con tanta solidez que la libertad prevalezca sobre todo género de aechanzas contra ella; nosotros, aunque como particulares profesemos mas inclinacion á un rumbo que á otro, como milicianos hemos prescindido absolutamente de controversias, y no miramos á otro norte para dirigirnos en nuestras operaciones que á la ordenanza que nos rige, lo mismo que ejecutan todos nuestros compañeros de milicia = Este modo de pensar tan irreprehensible, y esta manera tan loable de proceder, han valido inesperadamente al batallon el oprobio de ser llamado *perteneciente á los rebeldes de Urgel*, el baldon de proclamarlo *un cuerpo de viles*, el denuesto de ser *una tropa de traidores*, el clamor sedicioso de que *muera* repetido muchas veces con furor sanguinario. = Sentimos con imponderable esceso de dolor el tener que renovar memorias tan amargas, y mas cuando lo hacemos en ocasion en que parece que con la presente instancia solicitamos venganza y castigo. No es este nuestro ánimo respecto de lo pasado. En cuanto á la mención que hacemos de los insultos nuestro silencio no seria poderoso á borrar los que ya tantos han leído, y circulará con rapidez por la nacion y fuera de su territorio. = Han ocurrido lances desagradables y muy serios, en los que algunos pocos hombres seducidos buscaban, segun las apariencias, con su provocacion pretextos seguros de alteraciones tumultuarias, y la ocasion próxima de que todo el sexto batallon irritado se banderizase para repeler las insolentes agresiones con que se le combatia en los diferentes puestos en que daba el servicio. Mas si las insidiosas tentativas han surtido otro efecto que acreditar con nuevo brillo la prudencia y noble tolerancia del batallon, digan lo los mismos que lo han provocado tan villanamente: digan si sus individuos no han sellado tanto sufrimiento con el caracter de la cordura y de una indulgencia fraternal. = Entre todas las ocurrencias de esta clase se distinguen por su mayor publicidad las verificadas en la guardia de la plaza de la Constitucion los dias 28 y 29 de Noviembre próximo y 12 y 13 del corriente. Se graves fueron los insultos. En el tiempo pasado, en do poco que va del presente una guardia se vio en la precision de marchar despus de su relevo con las bayonetas armadas hasta las casas contorales, puesta en defensiva contra

una muchedumbre, que la fué persiguiendo por las calles Ancha y de la Amargura hasta hallarse en la del Rosario, donde milicianos relevados que cruzaban casualmente infundieron miedo á los perseguidores, causando su retirada en dispersion. Sabemos que los individuos de la M. N. L. empleados en los servicios de centinelas y patrullas, si son insultados tienen derecho á reclamar que se impongan á los agresores las penas que prescribe la ordenanza del ejército permanente, segun el art. 138 de la nuestra. Lo sabemos, y deseamos que nunca llegue el caso de hacer uso de un derecho tan terrible como necesario. Mas si por desgracia ocurre un nuevo insulto ¿de qué medios ha de valerse el gefe del puesto ó de la tropa, si despues de requerir con suavidad una ó dos y tres veces que se retiren los insultantes, estos persisten en su empeño con amenazas, y se aumenta el gentío sosteniendolos? La primera obligacion en estos lances es dar inmediatamente parte del suceso, pedir instrucciones, y aun auxilio de mas fuerza si fuere necesario. Empero tanto puede crecer el tumulto en poco tiempo que no haya lugar de recibir nada de lo que se demande. Entonces haciendo uso de las armas para conservar el decoro de ellas y la seguridad del puesto ¿quien será el responsable de los desastres que ocurran en el acto, y de los infortunios que sobrevengan, si por desgracia se origina una conmocion apellidando venganza, bajo la suposicion de inocencia en los insultantes y culpabilidad en los insultados? Habiendo la imprenta dado ya publicidad á los ultrages hechos al batallon, seria incurrir en la nota ignominiosa de cobardia el tolerar nuevos desacatos con el sufrimiento que en los improperios anteriores. — Para desvanecer ó calmar los temores que concebimos no aprovecha decir que es muy reducido el número de los insensatos, y que la mayoría de cuerdos que se hallaran á la vista impedirá que se realice el exceso con toda la malignidad y funestas consecuencias que presentimos. Siempre son pocos, es verdad, siempre son pocos los hombres desalmados, porque aunca son muchos los que han contraido el hábito del crimen descarado; mas estos pocos, que en una ciudad populosa componen una gruesa suma, son capaces de hacer daño infinito é irreparable cuando obran en sus excesos, no solo sin freno, sino con aplauso y patrocinio. Basta para el efecto la indiferencia ó tolerancia. Los hombres de bien son sosegados por interes y por caracter, y por lo comun esperan demasiado del tiempo y de las autoridades: enemigos de hacer papel, y opuestos á cuanto tiene visos de bando, se retiran á sus casas al aspecto de cualquier bullicio, y dejan el campo despejado á las operaciones de los turbulentos. — Tal estado de cosas, que es invariable en cuanto á las propensiones naturales ó adquiridas por el método de vida y destinos, exige que las autoridades se hagan respetar, y provean á todas las contingencias para que las leyes se obedezcan. Entre los muchos recelos que nos agitan nos tranquiliza en parte la certidumbre de que la autoridad encargada especialmente de vigilar la conservacion del orden público y de presidir á la M. L. impedirá que algunos individuos del sexto batallon, agotada la paciencia con la impunidad, se espongan á tomar por sus manos una venganza, que solo seria lícita en una falta absoluta de apoyo. No es posible que llegue este caso despues de hecha esta justa manifestacion, por la cual pedimos á V. S. se sirva dictar las providencias convenientes para evitar la repetición de tantos excesos, y facilitar las instrucciones que deben servir de pauta á los comandantes de puestos que sean insultados en lo sucesivo, haciendo saber al público por medio de un edicto las penas gravisimas en que incurrirán los que vuelvan á cometer unos atentados de tanta consideracion. Cádiz 16 de Enero de 1823. — (Signen las firmas.)

Madrid 11 de Enero.
La sesion de hoy ha hecho derramar lagrimas de entusiasmo y de

ternura á todos los diputados de la nacion española y á todos los numerosos espectadores que presenciaron escena tan sublime. El genio del patriotismo, de la union y de la elocuencia presidian á los discursos de los diferentes oradores que tomaron la palabra; todos se han escedido á sí mismos, pero particularmente los Sres. Argüelles y Galiano: estos apenas pisaron los umbrales del palacio de las Cortes para irse á sus respectivas habitaciones, se ven, sin poderlo remediar, arrebatados por el numeroso concurso, y en un momento se les ve descollar sobre la muchedumbre llevados en hombros de los patriotas.

Idem 12.

Anoche estuvieron iluminados los teatros y muchas casas de la capital. Un inmenso concurso precedido de músicas militares recorrió los alojamientos de varios Sres. diputados, felicitandoles por su energía y caracter demostrado de un modo tan noble y decidido en la sesión de ayer. El concurso se dirigió igualmente á casa del Sr. ministro de Estado á felicitarle por igual motivo.

Con fecha de ayer se han expedido los pasaportes correspondientes á los Escmos. Sres. enviados de Prusia, Rusia y Austria, segun así lo habian solicitado.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 19 de Enero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy,

Quechem. Santo Cristo, cap. Sierra, del Ferrol y Corcubion, con cebada y maiz. Frug. amer. Luisa Matilde, cap. Ustory, de Londres en 34 dias, con mercancias. Gol. franc. Dorada, cap. Dut, del Havre en 13 dias, con mercancias. Un falucho de Gibraltar, con bacalao.

Despachadas para salir. = Lugre Carmen, cap. Blanco, para Rivedesella.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento y providencia del Sr. alcalde 1.º constitucional se subhastan separadamente por tiempo de un año los dos noves de la muralla que sirvieron de panaderia. Quien quisiere hacer postura acuda á la secretaria del Ayuntamiento, donde se le enterará de las condiciones, en el concepto de que el remate se ha de celebrar á las doce del dia 22 del corriente en las casas capitulares, y de que los rematantes en el acto de la aceptacion entregarán dos mesadas por via de fianza, ó en su defecto ha de presentar fiador abonado que se obligue á verificar la entrega dentro de las 24 horas. Cádiz Enero 16. = Rafael Salgado de Piña.

TEATRO DEL BALCON. = Beneficio del Sr. Manuel Salado. = Por salvar al delincuente acusarse la inocente (comedia en 5 actos.) = Boleras de la cochucha. = Los esposos disputando por la tragedia. (tonadilla por el Sr. Ugalde, vestido de muger, y el Sr. Manuel Gonzalez.) = Los piris chasqueados (sainete, en el que se bailarán las seguidillas manchegas.) A las 4½. = El teatro estará iluminado.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO,
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.